

FORMATO N° 04						
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	004-2022-OAF		
			Fecha	11/05/2022		
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
	2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
			Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
			Adjudicación Simplificada	X		
	2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO		BIENES	-	
				SERVICIOS EN GENERAL	X	
				CONSULTORÍA EN GENERAL	-	
CONSULTORÍA DE OBRA				-		
	EJECUCIÓN DE OBRA	-				
2.3	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA		SERVICIO DE TASACION DE BIENES INMUEBLES Y VEHICULOS EMBARGADOS POR INDECOPI			
2.4	VALOR REFERENCIAL		-			
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC		26			
3	DEPENDENCIA USUARIA		UNIDAD DE EJECUCION COACTIVA			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		Número	MEMORANDUM N° 000685-2022-OAF-UEC/INDECOPI		
			Fecha	28/03/2022		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Número	006-2022-OAF		
			Fecha	11/05/2022		
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Presidente	ANGIOLINA YASMIN CUEVA MARTINEZ	Dependencia:	UAB		
	Primer Miembro	VICTOR HUGO LEON SOTO	Dependencia:	UEC		
	Segundo Miembro	ORLANDO GARNICA QUISPE	Dependencia:	UEC		
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Suplente del Presidente	CARMEN GIOVANNA ROSSI CHACON	Dependencia:	UAB		
	Suplente del Primer Miembro	MICHEL ALBERTO GONZALES ZAMORA	Dependencia:	UEC		
	Suplente del Segundo Miembro	ALEXANDER WONG ADRIANZEN	Dependencia:	UEC		
8	BASE LEGAL					
	<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."</p>					
9	OBSERVACIONES					
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA					
	<p>Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.</p>					
11	 <p>Firmado digitalmente por VILLARAN RUIZ Alejandra Mercedes FAU 20133840533 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.05.2022 19:00:17 -05:00</p>					
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE					



Firmado digitalmente por MURILLO BENAVIDES Cesar FAU  
20133840533 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 17:41:26 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA TICONA Angella Betty FAU  
20133840533 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.05.2022 17:13:47 -05:00